

RESUMEN GERENCIAL

Guatemala, 07 de abril de 2014.

Licenciada:
Cinthya Carolina del Águila Mendizábal
Ministra de Educación
Su Despacho.

Señora Ministra:

Hemos efectuado auditoría de gestión en el Programa de Becas para Estudiantes con discapacidad de centros educativos públicos de la Dirección Departamental de Educación Guatemala Norte, con el objeto de revisar y verificar las operaciones y registros de la ejecución de los fondos asignados por el Ministerio de Educación.

Nuestro examen se basó en la verificación de los procedimientos realizados, ocurridos durante el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2013, de conformidad con las Normas y Manual de Auditoría Interna Gubernamental, importancia relativa y calidad del gasto, así como la evaluación de la estructura de control interno. Asimismo, se realizaron pruebas sustantivas y de cumplimiento a los alumnos becados, revisando para el efecto toda la documentación relacionada, de conformidad con los objetivos de la auditoría y como resultado del trabajo efectuado, hemos detectado los siguientes aspectos importantes:

I HALLAZGOS MONETARIOS Y DE INCUMPLIMIENTO DE ASPECTOS LEGALES

Hallazgo No. 1

Selección de becados de forma inoportuna

En la Dirección Departamental de Educación Guatemala Norte, durante el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2013 se determinó que el Comité de Becas realizó la selección de becarios el 27 de abril de 2013, es decir en forma tardía, ya que la misma se debe efectuar dos meses siguientes al inicio del ciclo escolar.

Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

El Director Departamental de Educación Guatemala Norte, gire instrucciones por escrito al Comité de Becas para que cumpla con el tiempo establecido según la normativa legal vigente para la convocatoria y presentación de las solicitudes de becas.

Hallazgo No. 2

Falta de seguimiento y monitoreo

En la Dirección Departamental de Educación Guatemala Norte, durante el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2013, se determinó que el Comité de Becas para estudiantes con discapacidad, no efectuó seguimiento y monitoreo para conocer el rendimiento académico y la asistencia regular de los becarios y establecer la continuidad o no de cada beca.

Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

El Director Departamental de Educación Guatemala Norte, gire instrucciones por escrito para los miembros del Comité de Becas realicen el seguimiento y monitoreo correspondiente de los becarios, dejando constancia por escrito de lo actuado, así como que en el futuro también se utilice el instructivo PRA-INS-06 Becas para estudiantes con Discapacidad que se encuentra en la página del Sistema de la Calidad del Ministerio de Educación.

Hallazgo No. 3

Falta de gestión para requerir informe sobre rendimiento de becarios

En la Dirección Departamental de Educación Guatemala Norte, durante el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2013, se determinó que el Departamento de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa no solicitó informe a los Directores de los Centros Educativos Públicos sobre el rendimiento de los becarios, los cuales permitían establecer la continuidad o no de la beca.

Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

El Director Departamental de Educación Guatemala Norte, gire instrucciones por escrito al Departamento de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa para que requieran a los directores de los centros educativos públicos, la información requerida en la normativa legal vigente de los estudiantes beneficiados con becas, así como en el futuro se utilice también el instructivo PRA-INS-06 Becas para estudiantes con Discapacidad que se encuentra en la página del Sistema de la Calidad del Ministerio de Educación.

Hallazgo No. 4

No se deja evidencia del trabajo efectuado en la reasignación de becas

En la Dirección Departamental de Educación Guatemala Norte, durante el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2013, se determinó según muestra que en los expedientes para reasignación de becas, el Comité de Becas no indica como efectuó la reasignación de la misma considerando uno de los siguientes aspectos: a) Porcentaje de asistencia establecida en el reglamento de evaluación, y promuevan el grado con readecuaciones curriculares, b) No se cumplió el mínimo de asistencia

Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

El Director Departamental de Educación Guatemala Norte, gire instrucciones por escrito al Comité de Becas para que dejen evidencia de la verificación los requisitos solicitados en la normativa legal vigente para la reasignación de becas y en el futuro también utilicen los formularios implementados en la página de la ISO 9000 formulario PRA-FOR-17, Ficha de Monitoreo que se encuentra en la página del Sistema de la Calidad del Ministerio de Educación

Hallazgo No. 5

Comprobantes Únicos de Registro CURS con documentación incompleta

En la Dirección Departamental de Educación Guatemala Norte, durante el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2013, se determinó que el Departamento Financiero en los Comprobantes Únicos de Registro CUR utilizados para el pago de las becas especiales, no incluyen dentro de la documentación de soporte, un listado de las cuentas monetarias que corresponden a quien haya firmado la carta de compromiso.

Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

El Director Departamental de Educación Guatemala Norte, gire instrucciones por escrito al Coordinador Administrativo Financiero para que adjunten a los Comprobantes Únicos de Registro CURs, el listado de las cuentas monetarias que corresponden a quien haya firmado la carta de compromiso.

Hallazgo No. 6

Falta de notificación de aprobación o rechazo de solicitudes de becas

En la Dirección Departamental de Educación Guatemala Norte, durante el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2013, se determinó que el Comité de Becas no efectuó la notificación a las familias interesadas sobre la aprobación o rechazo de las solicitudes de becas presentadas.

Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

El Director Departamental de Educación Guatemala Norte, gire instrucciones por escrito al Comité de Becas para que notifiquen a las familias interesadas, la aprobación o rechazo de las solicitudes de becas presentadas y que en el futuro también utilicen el instructivo PRA-INS-06 Becas para estudiantes con Discapacidad el cual se encuentra en la página del Sistema de la Calidad del Ministerio de Educación.

Hallazgo No. 7

No se notificó a la –DIGEESP- el movimiento de pagos efectuados en becas

En la Dirección Departamental de Educación Guatemala Norte, durante el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2013, se determinó que el Comité de Becas no efectuó la notificación por escrito a la Dirección General de Educación Especial de los movimientos de pagos efectuados en concepto de becas para estudiantes con discapacidad.

Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

El Director Departamental de Educación Guatemala Norte, gire instrucciones por escrito al Comité de Becas para que notifiquen por escrito a la Dirección General de Educación Especial de los movimientos de pagos efectuados en concepto de becas para estudiantes con discapacidad en el tiempo establecido y que en el futuro también utilicen el instructivo PRA-INS-06 Becas para estudiantes con Discapacidad que se encuentra en la página del Sistema de la Calidad del Ministerio de Educación.

Hallazgo No. 8

Asignación de becas a estudiantes cuyas familias gozan de capacidad económica alta

En la Dirección Departamental de Educación Guatemala Norte, durante el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2013, se determinó que el Comité de Becas asignó cinco becas a estudiantes con discapacidad, los cuales según estudio socioeconómico presentan ingresos familiares altos, que oscilan entre los Q. 4,500.00 a Q 7,000.00.

Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que el Director Departamental de Educación Guatemala Norte, gire instrucciones por escrito al Comité de Becas para que en el futuro se efectúe la confirmación de datos proporcionados en el formulario socioeconómico y deje evidencia por escrito de lo actuado, así como también deberán usar el instructivo PRA-INS-06 Becas para estudiantes con Discapacidad el cual se encuentra en la página del Sistema de la Calidad del Ministerio de Educación.

II HALLAZGOS DE DEFICIENCIAS DE CONTROL INTERNO

Hallazgo No. 9

Falta de constancia de recepción y entrega de expedientes

En la Dirección Departamental de Educación Guatemala Norte, durante el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2013, se determinó que el Departamento de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa no firmó copia de recibido y

entregado de los expedientes completos que presentaron los directores de los establecimientos educativos públicos para obtener becas para estudiantes con discapacidad.

Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que el Director Departamental de Educación Guatemala Norte, gire instrucciones por escrito al Departamento de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa para que firme copia de recibido y entregado de los expedientes para las solicitudes de becas para estudiantes con discapacidad.

Hallazgo No. 10

No se deja evidencia del trabajo realizado para verificar estudio socioeconómico

En la Dirección Departamental de Educación Guatemala Norte, durante el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2013, se determinó según muestra que en los expedientes de adjudicación de becas, el Comité de Becas no indica como verifico la información consignada en el Estudio Socioeconómico.

Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

El Director Departamental de Educación Guatemala Norte, gire instrucciones por escrito al Comité de Becas, para que se deje constancia de cómo verificaron la información socioeconómica de las solicitudes de becas y en el futuro también utilicen los formularios implementados en la página de la ISO 9001 formulario PRA-FOR-8 "formulario socioeconómico" donde se indica que deben efectuar la confirmación de datos mediante visitas domiciliarias.

Los hallazgos contenidos en el informe final, fueron dados a conocer al personal responsable, según Acta No. DIDAI-04-2014, de fecha 13 de marzo de 2014.

Todos los comentarios y recomendaciones que hemos efectuado, se encuentran en detalle en el correspondiente informe de auditoría, lo cual facilitará un mejor entendimiento de este resumen gerencial.

Atentamente,

